

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54-172-4089-001-2021-00108-00

Chinácota, ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Requíerese a la parte demandante EDILSO NAVARRO RODRIGUEZ para que allegue la documentación que soporte la notificación realizada a la parte demandada CORPORACION SOCIAL Y EDUCATIVA PAZ Y FUTURO a efectos de contar los términos de traslado de la demanda y sus anexos, dado que ésta hizo uso de su derecho de defensa, allanándose a las pretensiones de la demanda.

Así mismo, requíeresele para que cite al acreedor hipotecario y retire los oficios ordenados en auto admisorio de la demanda y los diligencie.

De otra parte, requíerese a la parte demandada para que allegue el certificado de existencia y representación.

NOTIFIQUESE.


YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez